

CLINICA GIRON E.S.E.			
PROGRESA LA SALUD			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: GJC-FR-01	
		VERSION: 05	FECHA: 03-12-2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATANTE	CLÍNICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	
IDENTIFICACIÓN	30210009	
DIRECCIÓN	CALLE 35 # 13-25	
TELEFONO	6704041	
OBJETO DE CONTRATO	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA E IMPRESIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI)"	
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.325.000)	
VALOR DE LA ADICION	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.325.000)	
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de noviembre del 2025	
FECHA DE INICIO	7 de noviembre del 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	6 de diciembre del 2025	
PRESUPUESTO	CDP No. 25-00498	29 de octubre del 2025
	RP No. 25-00537	7 de noviembre del 2025
PLAZO DE LA ADICION	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
PRESUPUESTO ADICION	CDP ADICION No N/A	N/A
	RP ADICION No. N/A	N/A
CESION DEL CONTRATO	FECHA DE LA CESION	N/A
	RP CESION No	N/A
	NUEVO CONTRATISTA	N/A
	IDENTIFICACIÓN	N/A
	DIRECCIÓN	N/A
	TELEFONO	N/A
SUPERVISOR	DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA	

En Girón, Santander, a los 29 de diciembre del 2025, se reunieron:

El/la Doctor (a) RUBEN ANDRES REYES RUEDA ENCARGADO RESOLUCION 03673 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2025 GERENTE (E) CLINICA GIRON E.S.E;

- El(la) Doctor(a) RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA, en calidad de Supervisor del contrato; y
- JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA, identificado(a) con 30210009 quien actúa en nombre propio en calidad de Contratista y/o Representante legal de N/A si hubiese lugar.

Con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato de prestación de servicios identificado como Contrato No. CP TC 016-2025 del 7 de noviembre del 2025

NIT: 890203242 DIRECCIÓN: Cl. 33 #25-36, Girón
TELÉFONO: 6531312 ext. 101 CORREO: gerencia@clinicagiron.gov.co

CLINICA GIRON E.S.E.			
PROGRESA LA SALUD			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: GJC-FR-01	
		VERSION: 05	FECHA: 03-12-2025

CONSIDERANDO

1. Que, entre la Clínica Girón E.S.E. y JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA se celebró el Contrato No. CP TC 016-2025 del 7 de noviembre del 2025, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA E IMPRESIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI)".
2. Que, mediante Acta de Inicio suscrita el 7 de noviembre del 2025 las partes dieron inicio a la ejecución contractual dentro del plazo establecido.
3. Que, el contrato tuvo como fecha de terminación Inicial el día 6 de diciembre del 2025, incluyendo las adiciones o modificaciones pactadas con nueva fecha de terminación N/A cuando a ello hubo lugar.
4. Que, el último período ejecutado por el contratista corresponde del 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025 al 11 DE DICIEMBRE DEL 2025 según las actividades y obligaciones desarrolladas.
5. Que, el supervisor del contrato verificó el cumplimiento del objeto contractual y dejó constancia de ello en el Acta Final presentada el día 29 de diciembre del 2025.
6. Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020, las partes proceden a la liquidación bilateral del contrato.
7. Que, con base en la documentación financiera y soportes aportados, se obtiene el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.325.000)	PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES	ESTADO FINANCIERO	SI

ESTADO FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.325.000)	
VALOR EJECUTADO		\$0
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.325.000)
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:		\$0
SUMAS IGUALES	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.325.000)	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.325.000)

8. Que, una vez la Dirección Administrativa Financiera de la Clínica Girón E.S.E. efectúe el pago correspondiente al acta final suscrita por el supervisor y el contratista, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato No. CP TC 016-2025 del 7 de noviembre del 2025
9. Que, durante la ejecución se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Que, para el contrato referido no se exigieron garantías, situación que consta en los documentos contractuales
11. Que, Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

NIT: 890203242 DIRECCIÓN: Cl. 33 #25-36, Girón
TELÉFONO: 6531312 ext. 101 CORREO: gerencia@clinicagiron.gov.co

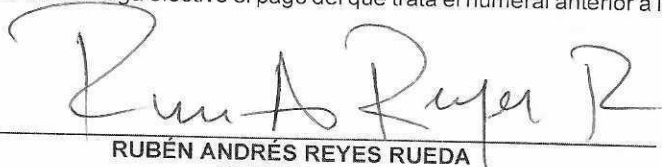
CLINICA GIRON E.S.E.			
PROGRESA LA SALUD			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: GJC-FR-01	
		VERSION: 05	FECHA: 03-12-2025

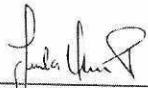
ACUERDAN

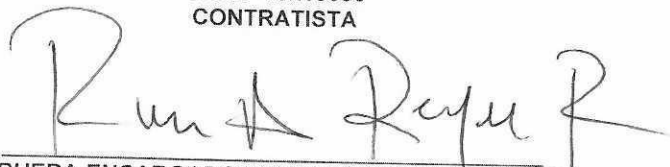
Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS

1. Que se **da por terminado** el Contrato No. CP TC 016-2025 del 7 de noviembre del 2025, por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Que se **da por liquidado** el Contrato No. CP TC 016-2025 del 7 de noviembre del 2025, declarándose las partes a paz y salvo, libres de reclamaciones o exigencias posteriores, una vez se haga efectivo el pago del acta final suscrita por el supervisor.
3. Que el contratista **JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA renuncia expresamente** a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato y del vínculo contractual con la Clínica Girón E.S.E.
4. Que la presente acta se suscribe conforme al artículo 60 Ley 80 de 1993, al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020, dando cumplimiento al procedimiento legal de liquidación bilateral.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los **29 de diciembre del 2025**


RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA
SUPERVISOR


JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA
C.C N° 30210009
CONTRATISTA



RUBEN ANDRES REYES RUEDA ENCARGADO RESOLUCION 03673 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2025
GERENTE (E) CLINICA GIRON E.S.E